



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC



“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 115-2023-MDR-AL

Rímac, 26 de abril de 2023.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC.

#### VISTO:

El Memorando N° 613-2023-GM-MDR y el Memorando N° 598-2023-GM-MDR de la Gerencia Municipal; el Informe N° 509-2023-SGP-GAF/MDR de la Sub Gerencia de Personal, sobre propuesta de designación de Asesor II de la Municipalidad Distrital del Rímac;

#### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II de Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos Locales gozan de su autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 20°, inciso 17) y 28) de la Ley N° 27972, establece que el alcalde designa y cesa al Gerente Municipal, y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza; así mismo, nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales de carrera; concordante con los Artículos 2° y 21° del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones de Sector Público;

Que, la Cuarta Disposición Transitoria del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, norma que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, señala que por su naturaleza de las funciones que desempeñan los cargos cubiertos por personas designadas por Resolución, no se encuentran sometidos a las reglas del contrato, procedimientos, causales de suspensión o extinción reguladas por el citado Reglamento;

Que, las entidades comprendidas en el Decreto Legislativo N° 1057, pueden contratar personal bajo el régimen CAS, para que ejerzan funciones que son propias de un funcionario o directivo de una entidad, siempre que su designación en el cargo se haya efectuado por libre decisión del Titular de la entidad;

Que, con Informe 509-2023-SGP-GAF/MDR de la Subgerencia de Personal, a propuesta de la Gerencia Municipal, mediante Memorándum N° 598-2023 GM/MDR, refiere que la evaluación curricular realizado al Ing. de Sistemas e Informática Harold Junior Mora Rojas, cumple con los requisitos mínimos requeridos para el cargo de confianza de Asesor II de la Municipalidad Distrital del Rímac;

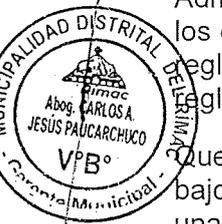
Que, con Memorándum N° 613-2023 GM/MDR, la Gerencia Municipal, en su condición de proponente ratifica y eleva lo informado por la Subgerencia de Personal;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas, de conformidad con lo establecido en los numerales 6° del artículo 20° y el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR**, a partir de la fecha, al Ing. de Sistemas e Informática **Harold Junior Mora Rojas**, en el cargo de confianza de **ASESOR II** de la Municipalidad Distrital del Rímac.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Administración y Finanzas, Subgerencia de Personal, el fiel cumplimiento de la presente Resolución.





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC

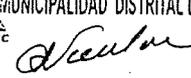


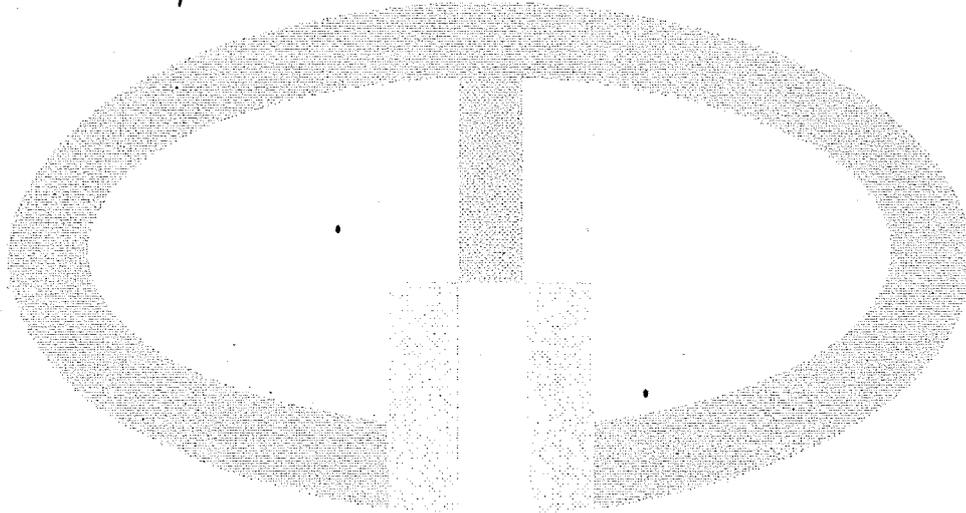
“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Subgerencia de Informática la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional ([www.munirimac.gob.pe](http://www.munirimac.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC  
  
Abog. MILKO H. AMESCOUITA RIVERA  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC  
  
Econ. NÉSTOR E. DE LA ROSA VILLEGAS  
ALCALDE



## CIUDAD PATRIMONIO MUNDIAL